

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 5 DE JUNIO DE 2025

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Quincuagésima primera sesión  
Ginebra, 30 de mayo a 5 de junio de 2025**

DECISIONES DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ

*aprobadas por el Comité*

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La presidenta sometió a aprobación el proyecto de orden del día, distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/51/1 Prov. 2, que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

El Comité aprobó por unanimidad la acreditación de AlSadu Society - Cooperativa de tejedoras, Inisiasi Masyarakat Adat (IMA), Pungu Borneo Sdn Bhd, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Sámi Duodji Sameslöjdstiftelsen, United States Council for International Business y el Departamento de Arqueología, Conservación e Historia de la Universidad de Oslo como observadores *ad hoc*. El Comité no aprobó la acreditación de la Organización Pública Interregional SOYUZ, “Unión de los Pueblos Indígenas de Población Reducida”.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/51/3 y WIPO/GRTKF/IC/51/INF/4.

El Comité instó encarecidamente a los miembros del Comité y a todas las entidades públicas y privadas interesadas a que contribuyan al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.

La presidenta propuso —y el Comité eligió— a las ocho personas siguientes para que intervengan a título personal en la Junta Asesora: Sr. Mouhamed Nour-Dine Assindoh (Togo); Sra. Ann Caindec (Native Nations Law and Policy Centre); Sra. Jessica Forero (ECOHUMANITA); Sr. Aaron Jones (Tulalip Tribes); Sra. Aelita Mussabayeva (Kazakhstan); Sr. Takashi Ono (Japón); Sra. Pornpimol Sugandhavanija (Tailandia); y Sra. Ligia Fanny Utitiaj Ankuash (Ecuador).

La presidenta del Comité nombró presidenta de la Junta Asesora a la Sra. Audrey Akweley Yeboawaa Neequaye, una vicepresidenta del Comité.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES/EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES

El Comité elaboró, a partir del documento WIPO/GRTKF/IC/49/4, un nuevo texto titulado “La protección de los conocimientos tradicionales: proyecto de artículos, texto revisado de los facilitadores” y, a partir del documento WIPO/GRTKF/IC/49/5, un nuevo texto titulado “La protección de las expresiones culturales tradicionales: proyecto de artículos, texto revisado de los facilitadores”. El Comité decidió que dichos textos, en la forma en que constaban al cierre de ese punto del orden del día el 3 de junio de 2025, sean examinados por el Comité en el marco del punto 6 (Balance de los progresos realizados y formulación de una recomendación a la Asamblea General), de acuerdo con el mandato del Comité para 2024-2025 y el programa de trabajo para 2025.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

BALANCE DE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y FORMULACIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL

El Comité hizo balance de los progresos realizados durante el bienio 2024-2025 y confirmó que los textos contenidos en los anexos de los documentos WIPO/GRTKF/IC/51/4 y WIPO/GRTKF/IC/51/5 se transmitan a la Asamblea General de la OMPI de 2025, de conformidad con el mandato del Comité para 2024-2025 y el programa de trabajo para 2025.

El Comité acordó recomendar a la Asamblea General de la OMPI de 2025 la renovación del mandato del Comité para el bienio 2026-2027. El Comité acordó además recomendar a la Asamblea General de 2025 que los términos del mandato y el programa de trabajo para 2026‑2027 sean los siguientes:

“Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

1. En el próximo ejercicio presupuestario de 2026/2027, en un proceso impulsado por los Estados miembros, el Comité proseguirá su labor sobre la protección de los recursos genéticos (RR. GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), con objeto de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los CC.TT. y las ECT.
2. En el bienio 2026/2027, la labor del Comité tendrá como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en lograr un entendimiento común sobre las cuestiones esenciales.
3. Observando el Tratado de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados adoptado en 2024, en el próximo ejercicio presupuestario 2026/2027, el Comité seguirá examinando las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los RR. GG. y su interrelación con los CC.TT. y las ECT, sin una labor normativa sobre los RR. GG.
4. Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2026/2027, el Comité se atendrá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo abiertos e inclusivos, entre los que figuren un enfoque empírico y ejemplos reales, incluidas las experiencias nacionales/regionales, según se establece en el párrafo e). En dicho programa de trabajo se preverán 3 sesiones del Comité en 2026/2027, incluidas sesiones temáticas, generales y de balance de la labor.
5. El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/51/4 (La protección de los conocimientos tradicionales: Proyecto de artículos) y WIPO/GRTKF/IC/51/5 (La protección de las expresiones culturales tradicionales: Proyecto de artículos), así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de las actividades conexas realizadas en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica de la Secretaría (la División de Conocimientos Tradicionales). Se pide a la Secretaría que continúe reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT, y poniendo dicha información a disposición por Internet. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.
6. En 2026, se pide al Comité que presente a la Asamblea General los resultados de su labor. En 2027 la Asamblea General tomará nota de las deliberaciones sobre RR. GG. y hará balance de los progresos realizados en relación con los CC.TT. y las ECT, y teniendo en cuenta la madurez de los textos sobre los CC.TT. y las ECT, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.
7. La Asamblea General pide a la Secretaría que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.
8. Se pide a la Secretaría que facilite la participación efectiva de los Pueblos Indígenas, así como de las comunidades locales, en la labor normativa de la OMPI relacionada con los CC.TT. y las ECT. Con miras a profundizar la interacción, se pide asimismo a la Secretaría que organice, en el marco de los recursos existentes, un taller híbrido de expertos, con arreglo a disposiciones similares, *mutatis mutandis,* a las acordadas en el marco del punto 8 del orden del día de la vigésima sesión del Comité.

# PROGRAMA DE TRABAJO - 3 SESIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **Fechas indicativas** | **Actividades** |
| Marzo de 2026 | 52.ª sesión del CIG  Emprender deliberaciones sobre los RR. GG. y negociaciones sobre los CC. TT. y/o las ECT.  Duración: 8 días. |
| Septiembre/octubre de 2026 | 53.ª sesión del CIG  Emprender deliberaciones sobre los RR. GG. y negociaciones sobre los CC. TT. y/o las ECT.  Duración: 8 días. |
| Marzo/abril de 2027 | 54.ª sesión del CIG  Emprender deliberaciones sobre los RR. GG. y negociaciones sobre los CC. TT. y/o las ECT.  Tomar nota de las deliberaciones sobre los RR. GG. y hacer balance de los progresos realizados en relación con los CC. TT./ECT y formular una recomendación.  Duración: 8 días. |
| Julio de 2027 | La Asamblea General de la OMPI hará balance de los progresos realizados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes.)” |

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

CONTRIBUCIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG) A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO QUE LE INCUMBEN

El Comité no tuvo intervenciones sobre este punto. Informará de que no hay declaraciones a la Asamblea General de la OMPI, que se reunirá del 8 al 17 de julio de 2025, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

OTROS ASUNTOS

No hubo debate sobre este punto del orden del día.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El 5 de junio de 2025, el Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día.

[Fin del documento]